STOP Child Labour
school is the best place to work

DECLARACIÓN DE MANAGUA

HACIA ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL en Centro América

5 de Octubre del 2013
Managua, Nicaragua.

LANDELIJK BERAAD STEDENBANDEN NEDERLAND-NICARAGUA

FODEL

Hivos people unlimited

La campaña ‘Alto al trabajo infantil – la escuela es el mejor lugar de trabajo’ – es una iniciativa conjunta coordinada por la ONG HIVOS en los Países Bajos e implementada en colaboración con contrapartes del mundo entero.

Alto al trabajo infantil aspira a eliminar todo tipo de trabajo infantil y garantizar la educación de calidad, inclusiva y accesible a tiempo completo y de calidad para todos los niños y niñas, por lo menos hasta la edad de 15 años. La campaña llama a la comunidad, la familia los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas y los consumidores a formar parte de la solución. La campaña también apoya a las organizaciones en los países afectados por el trabajo infantil que adoptan un enfoque regional, es decir, un enfoque basado en la región que contempla las particularidades propias de la región donde se interviene, partiendo del principio de que “ningún niño/a debería trabajar; todos los niños y niñas deben tener acceso a una educación de calidad, inclusiva y accesible”. Actuando así, ‘Alto al trabajo infantil’ trabaja hacia el crecimiento y el fortalecimiento de las llamadas “Zonas Libres de Trabajo Infantil”: zonas en las que todos los niños/as son retirados del trabajo, se han garantizado los derechos humanos en particular los económicos, sociales y culturales y creando empleo digno a sus padres/madres y a las personas adolescentes trabajadoras y son integrados/as y permanecen o en las escuelas de calidad, inclusivas y accesibles, garantizando la conclusión de su educación básica a tiempo completo.

Declaración de Managua, 05 de Octubre de 2013
Hacia zonas libres de trabajo infantil

Esta declaración tiene su base en la iniciativa realizada en Kampala, Uganda, bajo la campaña mundial "Alto al Trabajo Infantil", donde del 16 - 19 de abril de 2013, se reunieron 23 países de África, Asia, Europa y Latinoamérica[1], así como representantes de las siguientes organizaciones internacionales: Confederación Sindical Internacional (CSI), Organización International de Trabajo (OIT), International Union of Food workers (IUF), Internacional de la Educación (IE), Eliminating Child Labour in Tobacco Growing (ECLT), UNICEF Uganda y la Unión Africana y la Unión Europea con el fin de proteger a los niños y niñas contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer la educación del niño/a. Durante esta conferencia internacional, se aprobó unánimemente, presenciado por la OIT, una declaración conjunta "Declaración de Kampala Hacia Zonas Libres de Trabajo Infantil"[2].

La declaración de Kampala tuvo como objetivo llamar a todos los actores relevantes incluyendo la comunidad, la familia los gobiernos, las organizaciones internacionales, las empresas y los consumidores a formar parte de la solución e implementar un modelo de trabajo coordinado donde se adoptan un enfoque regional, es decir, un enfoque basado en la región, partiendo del principio de que "ningún niño/a debería trabajar; todos los niños y niñas deben tener acceso a una educación de calidad e inclusiva. Actuando así, Alto al Trabajo Infantil trabaja hacia el crecimiento y el fortalecimiento de las llamadas "zonas libres de trabajo infantil". La cual se define desde un "enfoque basado en la región", que apunta a los derechos de todos los niños en una región o zona, independientemente de si van o no a la escuela. En este proceso no se distingue entre las diferentes formas de trabajo infantil, porque todos los niños tienen derecho a la educación o, si han alcanzado la edad mínima para trabajar,

Seguimos el ejemplo de esta iniciativa, hacia nuestra propia declaración con representantes de gobierno, organizaciones sociales entre ellas las Organizaciones no Gubernamentales, Sector Privado y Organismos sindicales de países de Centro América (Panamá, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua).

---

[1] Zimbabue, Uganda, Kenia, Etiopia, Ghana, Marruecos, Malí, Burkina Faso, Senegal, Sierra Leona, Togo, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Zambia, Malawi, Ruanda, Sudáfrica, India, Nicaragua, Albania, República Checa y los Países Bajos

[2] Referencia Declaración de Kampala: http://www.stopchildlabour.eu/Stop-Childlabour/News-Items/Kampala-Declaration-Working-towards-Child-Labour-Free-Zones-unanimously-adopted2

Nosotros los participantes de esta conferencia, tomando en cuenta que:

- Las nuevas estimaciones presentadas en el más reciente estudio de la OIT[3] revelan que 168 millones de niños en el mundo se encuentran en situación de trabajo infantil, una cifra que ronda el 11 por ciento del conjunto de la población infantil. El mayor número de niños en trabajo peligroso se registra una vez más en las regiones del Asia y el Pacífico (33,9 millones) y en el África Subsah Los países Centroamericanos tienen números alarmantes en cuanto a la cantidad de niños y niñas trabajadores. Según los datos oficiales de los gobiernos centroamericanos (donde no se incluye datos de los niños y niñas en el trabajo oculto) en Guatemala trabajan un aproximado de 966,361 de niños y niñas; en el caso de Honduras hay contabilizados un aproximado de 412,122; en el caso de Nicaragua existen más de 238,827 niños y niñas trabajando; en el Salvador se contabilizan un promedio de 177,070; en la República de Panamá, un total de 60,702 niños y niñas realizan trabajo Infantil; y Costa Rica presenta una cantidad de aproximadamente 113,253 niños y niñas. En el caso de República Dominicana más de 304 mil niños y niñas todavía están en el trabajo infantil.

- Durante el Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, 2000), 164 gobiernos (entre ellos todos los países Centroamericanos (Nicaragua, Guatemala, Costa Rica, El Salvador y Honduras), Panamá y República Dominicana, se comprometieron a alcanzar la Educación para Todos en el año 2015, "garantizando que todos los niños, las niñas en particular, los niños en circunstancias difíciles y aquellos niños que forman parte de minorías étnicas, tengan acceso a la educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad, y tengan, también, derecho a terminarla". Esta declaración tiene su base en el mandato combinado de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, las promesas de alcanzar Educación para Todos hechas durante el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar en 2000, y las directivas ("Roadmap") de la Conferencia mundial sobre trabajo infantil en La Haya en 2010.

- El trabajo infantil es una problemática real, que afecta a muchos países a nivel mundial, especialmente los países pobres y en vías de desarrollo. En Centro América, el trabajo infantil existe y se mantiene, con mayor magnitud, particularmente en las zonas rurales y en las zonas marginales urbanas. Muchos niños y niñas realizan tipos de trabajo infantil de muchas horas, que trae consigo un daño físico, mental y psicológico. . Las condiciones sanitarias y de seguridad son precarias para muchos de ellos/as, y les impide gozar plenamente a sus derechos humanos como tales como la educación, recreación y salud.

- A nivel centroamericano, varias experiencias en países como Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, demuestran el trabajo infantil es multicausal y que a parte de la pobreza existen otras razones importantes por las que los niños/as están trabajando y no asisten o permanecen en la escuela. Tales como prácticas tradicionales nocivas, exclusión y discriminación de ciertos grupos. Se conjugan para hacer del trabajo infantil un tema complejo y estructural. Y que llama a construir políticas públicas incluyentes que abarquen los derechos humanos en su totalidad.

[3] Fuente: Medir los progresos en la lucha contra el trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales entre 200 y 2012. IPEC OIT.

- Los países de la región centroamericana viven dentro de un contexto en el que el trabajo infantil emergente remite a la pobreza, a la desigualdad social, a las transformaciones del mercado laboral y a los procesos de explotación y exclusión; todos factores a incorporarse en las consideraciones de políticas contra el trabajo infantil. Los cuales son los estados, los que deben garantizar y responsabilizarse por crear políticas en este tema.

- En centro América los procesos de exclusión implican ruptura y divorcio de lazos sociales y de posibilidad de cohesión; en este sentido, importantes sectores de la infancia que trabaja lo atraviesa. Niños y niñas padecen ruptura en hábitos, oportunidades, acceso a derechos básicos; principalmente ruptura con la escuela que representa la institución social prioritaria para el desarrollo personal y social y el ámbito por excelencia para esta franja etárea luego de la familia.

- El trabajo infantil violenta todo derecho humano. La problemática del trabajo infantil como un proceso cuya raíz se encuentra en elementos de naturaleza estructural, que precisa de un abordaje y enfoque integral, en otras palabras, no puede verse el trabajo infantil como un problema en sí mismo, sino como la manifestación de otros problemas.

- Erradicar el trabajo infantil exige una política de Estado proactiva superadora de los problemas vigentes que posicione efectivamente a toda la población infantil y adolescente como sujetos plenos de derecho. La inversión social que el país destina a la infancia y leyes recientes imprimen un escenario de oportunidades que no debe ni puede ser desaprovechado para culminar con esta violación de derechos.

VALORES Y EXPERIENCIAS COMPARTIDOS

- ✓ El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT impulsó el proyecto "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de América Central y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil". La Hoja de Ruta involucra a siete países: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El marco estratégico que propone la Hoja de Ruta comprende seis dimensiones –lucha contra la pobreza; educación; salud; marco normativo e institucional; sensibilización y movilización social; y generación de conocimientos y seguimiento– con sus respectivos objetivos, resultados, indicadores y metas y estrategias fundamentales para alcanzarlas.

- ✓ Los Estados centroamericanos, también han impulsado iniciativas para realizar Foros Regionales, en el tema de la erradicación del trabajo infantil, para tratar asuntos relacionados con la hoja de ruta para la erradicación del trabajo infantil incluso sus peores formas.

- ✓ En Centroamérica, hay experiencias exitosas de trabajo coordinado para lograr incidencia política. Se han creado espacios para la discusión y movilización del tema, se han promovido debates y acciones concretas para la atención de niños y niñas trabajadores. También, se han promovido campañas nacionales y locales para sensibilizar al respecto.

- ✓ Los países centroamericanos tienen una dinámica particular donde se ha logrado mantener iniciativas nacionales y locales, para crear y fortalecer redes y movimientos que buscan detener el trabajo infantil, promoviendo cambios y acciones concretas. Tal es el caso de Honduras y Panamá con su Comité Nacional Trabajo Infantil, en el caso de Nicaragua, de manera activa se tuvo la experiencia de lo que fue La Comisión Nacional por la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil CENEPTI.

- ✓ Los Organismos no gubernamentales y la sociedad civil organizada en Centro América han desempeñado un papel crucial a la hora de crear demanda de educación de calidad y posibilitar a los gobiernos mayor fortaleza en sus estrategias educativas que incluye el mejoramiento del acceso y calidad de la educación.

Concepto Zonas Libres de Trabajo Infantil.
La Creación de Zonas Libres de Trabajo Infantil tiene su fundamento dentro un "enfoque basado en región/zona", que apunta a restituir los derechos humanos de un niño o una niña en una región o zona especifica.

Este proceso, se caracteriza por:

- No se distingue entre las diferentes formas de trabajo infantil,
- Todos los niños y niñas tienen derecho a la educación o, si han alcanzado la
- edad mínima para trabajar, tendrán la posibilidad de continuar su educación y/o de recibir formación profesional o de conseguir un empleo decente para jóvenes.
- El enfoque es destinar acciones para que todos los niños y niñas que están en riesgo, o sean niños trabajadores y niños que no están en la escuela sean atendidos de manera integral por todos los actores de la comunidad bajo un proceso articulado y coordinado con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado y los sindicatos de trabajadores. Las familias y la comunidad están implicadas en el proceso y se convierten en los actores del cambio social, mientras que el gobierno es el responsable final de la existencia de escuelas, profesores y material de aprendizaje.
- Con una prevención y remedio efectivos del abandono escolar y el trabajo infantil, y con todos los niños y niñas de una región yendo a la escuela, se realiza la declaración de zonas libres de trabajo infantil, algo que debe inspirar a los demás a unirse al movimiento y el gobierno de tomar su resonsabilidad para fortalecer el Sistema Escolar y realizan el Derecho a la Educación de calidad a nivel nacional."

Para entender con más detalle, que es una zona libre de trabajo infantil, referir "Manual del Enfoque Basado en Zona para ser implementado por Organizaciones para Eliminar el trabajo Infantil y Fomentar la Generalización de la Educación".

Llamado a la acción:

Nosotros, los participantes en la Conferencia en Nicaragua "Hacia las Zonas libres de trabajo infantil", y otras organizaciones afines, nos comprometemos a responsabilizarnos por la implementación de las siguientes recomendaciones para las políticas y prácticas enfocadas a **impulsar, promover y crear ZONAS LIBRES DE TRABAJO INFANTIL**

1. Es urgente, la eliminación de todas las formas de trabajo infantil definidas en los Convenios de la OIT para la edad mínima de admisión al empleo (no. 138) y las peores formas de trabajo infantil (no. 182), ambos ratificados por lo menos por nueve de cada diez países, incluyendo Panamá, República Dominicana, Nicaragua, Costa Rica, Guatemala, El Salvador y Honduras.

2. Las políticas de gobierno y de donantes con respecto a la educación y el trabajo infantil deben basarse en el mandato combinado fundamentado en los derechos de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ambos Convenios de la OIT (138 y 182) respecto al trabajo infantil y el segundo objetivo del milenio que aspira a que todos los niños y niñas vayan a la escuela. Por consiguiente, los programas para la educación primaria y secundaria siempre contienen o desarrollan una estrategia para integrar a todos los niños y niñas que trabajan y otros niños y niñas que no van a la escuela en la educación formal hasta la edad legal para completar la educación obligatoria y por lo menos hasta los 14 años de edad.

3. La educación primaria y secundaria seguirá siendo gratuita para todos los niños y niñas. Pero con esto no es suficiente, es necesario, promulgar y crear conciencia en nuestros países para exigir y apoyar al Estado (como máximo garante de la educación), implementar acciones y mecanismos de protección y políticas educativas que promuevan la igualdad de oportunidades y que prioricen la inclusión, la retención y la calidad educativa para toda la infancia.

4. Los programas de alimentación escolar financiados por la administración pública, así como el suministro de agua y de facilidades sanitarias en las escuelas, son muy importantes para promover y garantizar la educación.

5. Se necesita la acción conjunta y complementaria de los gobiernos de Centroamerica, ONG, sindicatos, empresarios y otros grupos que implementan programas contra el trabajo infantil o que hacen campaña para garantizar que todos los niños vayan a la escuela a la edad indicada, y de mantenerlos en la escuela (primaria y secundaria)[4].

6. Se debe de establecer la norma de que "ningún niño debería trabajar –
   Todos los niños y niñas deberían estar en la escuela. Esa norma debe ser parte esencial de cada programa que aspira a que todos los niños y niñas reciban educación escolar. Esto solo se puede hacer por medio de la educación y movilización de todas las partes interesadas en la educación, incluyendo a los niños, padres, profesores, empleadores, concejos municipales, gobierno central, sindicatos y ONG.

7. El mandato, las competencias y el financiamiento del sistema educativo (de los ministerios de Educación de Centroamerica) a cada una de las escuelas, deben ser diseñados de tal manera que no sean responsable solo de los niños que ya van a la escuela. En estrecha cooperación con los Ministerios de Trabajo de cada país centroamericano y otros ministerios pertinentes, también serán responsables de la implementación de medidas para que todos los niños y niñas trabajadores y otros niños y niñas que no van a la escuela, empiecen a hacerlo, incluyendo a los niños menores de 15 años que no fueron a la escuela cuando eran más jóvenes.

8. El mandato mencionado arriba también debe incluir la organización de 'escuelas puente' (por medio de cursos, clases adicionales, etc.) que ayuden a los niños y niñas mayores a incorporarse en la educación reglamentaria.

9. Debe de desarrollarse un sistema de visitas a los niños y niñas que han abandonado la escuela y sus padres a fin de hablar de los problemas y sus soluciones.

10. El trabajo de organizaciones no gubernamentales (ONG), sindicatos (incluyendo los sindicatos de profesores) y empleadores son de gran importancia en la lucha contra el trabajo infantil y a la hora de garantizar el derecho a la educación.

11. Las empresas centroamericanas desempeñan un importante papel en la eliminación del trabajo infantil, también de su cadena de suministro, y lo vincularán siempre que sea posible a un enfoque más amplio regional. Este último enfoque implicará que las empresas buscan la cooperación con, por

[4] Por lo menos hasta los 14 años o que se dediquen exclusivamente al estudio y otras actividades propias de su edad, tomando en cuenta la ley de Nicaragua que permite tipos de trabajo a adolescentes de 14 año en adelante que no perjudiquen su salud y su acceso a la educación.

ejemplo, agencias de gobierno, sindicatos, ONG y grupos comunitarios locales para ser una contraparte efectiva en la erradicación del trabajo infantil y en la reintegración de los niños y niñas en el sistema escolar formal.

12. Sindicatos y Empresas Centroamericanas incidiremos, en lo posible, para que en la economía informal no hayan niños y niñas trabajadores, por medio de la organización, la movilización social y la cooperación con otras partes interesadas locales y nacionales, contribuyendo, así, a crear Zonas Libres de Trabajo Infantil.

Esta declaración ha sido aprobado unánimemente durante la Conferencia Centroamericana en Managua “Hacia Zonas Libres de Trabajo Infantil”, el 5 de octubre de 2013 por los representantes de Organizaciones no Gubernamentales, delegaciones de instituciones del Gobierno Central y alcaldías de Nicaragua, delegados de sindicatos, organizaciones empresariales, empresarios individuales, diputados y la plataforma subregional de la mesa del trabajo infantil de la región centroamericana de los siguientes países: Panamá, Nicaragua, Hondura, Guatemala, Costa Rica y El Salvador. En la Conferencia participen también Representantes de las siguientes organizaciones internacionales: UNICEF y Comisión Europea.